



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCIÓN No. 0281 de 2020

26 FEB. 2020

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 4 del Artículo 21 del Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0008 de 2020, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *"Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras"*.

Que de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la función de *"Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión"*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS.

Que mediante memorando 20208020058063 del 25 de febrero de 2020 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 indicando:

"Mediante Resolución No. 0086 del 29 de enero de 2020 se dió por terminado el nombramiento provisional a la servidora pública Liliana Beatriz Buitrago Barreto a partir del 3 de febrero de 2020, quien se desempeñaba como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, en la Oficina de Tecnologías de Información y comunicaciones TIC's.

Mediante Resolución 0218 del 14 de febrero de 2020, fue aceptada la renuncia presentada a partir del 17 de febrero de 2020 por la servidora pública DIANA MILENA CALDERÓN NOREÑA, quien se desempeñaba como Gestor de Ciencia, Tecnología e Innovación, Código 0153, Grado 13, con funciones en la Dirección de Fomento a la Investigación.

7



0281

Página 2 de 3 de la Resolución No. "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

Mediante Resolución 0209 del 10 de febrero de 2020, fue aceptada la renuncia presentada a partir del 10 de febrero de 2020 por el servidor público JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA, quien se desempeñaba como Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13, con funciones en la Oficina Asesora de Planeación.

Así mismo, los servidores públicos Renzo Leonardo García Carvajal y Tania Catalina Delgado Barón, presentaron renuncia al cargo que venían desempeñando, razón por la cual se deben indemnizar las vacaciones causadas a la fecha de retiro.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 404 de 2006, los servidores que se retiren sin haber cumplido un año de labor tendrán derecho a que se les reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación de recreación.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere un traslado presupuestal por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$25.000.000) para garantizar el pago por indemnización de vacaciones a los servidores públicos retirados de la Entidad, de la misma manera para indemnizar las vacaciones proporcionales de los servidores Renzo Leonardo García Carvajal y Tania Catalina Delgado Barón, quienes presentaron su renuncia y la resolución de aceptación se encuentra en trámite".

Que en el rubro A-01-01-03-001-001 "SUELDOS DE VACACIONES", existen recursos por valor de \$25.000.000 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo a lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA - 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO		
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL		
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICION LEGAL		
A	01	01	03	001	001	10	SUELDOS DE VACACIONES	25.000.000	
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES		25.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS								25.000.000	25.000.000



El conocimiento
es de todos

Minciencias

0281

Página 3 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

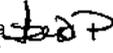
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 FEB. 2020



YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya 
Revisó: Carolina Iguaran Peña 
Elaboró: Amanda Isabel Gamboa Gambo